

94-0613

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA Y OTORGA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 3619000

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
05 MAR 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7406

SANTO DOMINGO, 23 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 93692 de fecha 07 de Septiembre de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva al extranjero: Don Americo Elbis CARBAJAL LOPEZ RUN: 22.971.117-2 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DEJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 93692 de fecha 07 de Septiembre de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país al extranjero que a continuación se indica:  
Don Americo Elbis CARBAJAL LOPEZ RUN: 22.971.117-2
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA al extranjero precedentemente individualizado.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ELQUI para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*[Handwritten signature]*  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MCM/CBL/CMF  
[103] 03/01/2013

REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARIO  
*[Handwritten signature]*

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
JEFE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

*[Handwritten signature]*  
MARIO I. CASSANELLO MUNTA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN